

Zaragoza, 23 de septiembre de 2014

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Por la presente ponemos en su conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, el siguiente

## **HECHO RELEVANTE**

En fecha de ayer se elevó a público el acuerdo mediante el cual Nyesa Servicios Generales, S.L.U. ha adquirido de Riberalia Servicios Generales, S.L.U. participaciones representativas del 40,26 por 100 del capital social de Nyesa Genérica, S.L.

Tras esta aportación Nyesa Servicios Generales, S.L.U. ostenta una participación en el capital social de Nyesa Genérica, S.L. del 90,26 por 100. Adicionalmente, cabe destacar que dicha participación a nivel Grupo pasará a ser del 100 por 100 tras la aprobación en la próxima Junta General de Accionistas (convocada para los días 27 y 28 de octubre del presente, tal y como se informó ayer en hecho relevante número 211057) de la ampliación de capital a suscribir por Riberalia Servicios Generales, S.L.U. mediante la aportación de participaciones representativas del 9,74 por 100 del capital social de Nyesa Genérica, S.L.

Nyesa Genérica, S.L. es la propietaria de la mercantil Nyesa Costa Rica S.A, dueña a su vez de las fincas, los permisos y las licencias que engloban el proyecto turístico, residencial y hotelero La Roca en sito Costa Rica.

En estos momentos, y tras la superación del proceso concursal de la matriz, la compañía va a iniciar una fase de búsqueda activa de inversores o financiadores para el desarrollo de dicho proyecto. A este respecto, la titularidad de todas las participaciones sociales como consecuencia de las operaciones descritas por parte del Grupo, no sólo facilita una gestión más eficiente del mismo sino que se prevé facilite la consecución de dichos socios inversores o financiadores.

Sin otro particular, les saluda atentamente,